

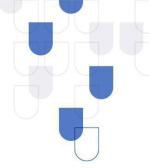


Mejor caso del GAFLAT

Convocatoria 2022

Chile





Lavado de activos por delito base relacionado con la corrupción: Caso Verde Austral.

1. Eje temático	Asociación ilícita, malversación de caudales públicos, falsificación y uso de instrumento público, y lavado de activos.
2. País	Chile
3. Autoridades o expertos nacionales involucrados en el caso	Unidad de Análisis Financiero, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Unidad de lavado de activos de Carabineros de Chile,
4. Correo electrónico	[REDACTED]@uaf.cl
5. Nombre del caso	Caso "Verde Austral" o "Fraude a Carabineros"
6. Descripción del caso	

Introducción: antecedentes generales del caso

El caso Verde Austral o Fraude a Carabineros, comprende a una organización criminal al interior de una institución pública de Chile (organismo policial), que permitió que, durante más de 10 años, se lograra concretar la malversación de \$28.348.928.198 aproximadamente (USD 33.341.874)¹, a través de al menos 10 modalidades identificadas y con la participación de más de 100 personas, entre funcionarios públicos activos, en retiro y civiles. Se utilizó un mecanismo de recolección y redistribución de dineros donde los involucrados facilitaron sus cuentas y productos bancarios a distintos miembros y líderes con la finalidad de que estos fuesen utilizados para la sustracción de millonarios caudales públicos, tomando diversos resguardos para evitar ser descubiertos por los organismos de control interno y externo.

La operatoria de la organización comprendió:

- Identificación de vulnerabilidades en controles internos de la institución, relacionados con la disponibilidad financiera.
- Análisis de los caudales susceptibles de ser sustraídos.
- Planificación y elaboración de maniobras informáticas, financieras y contables.
- Sustracción de caudales públicos desde cuentas institucionales.
- Fraccionamiento y distribución del dinero entre los receptores y miembros de la organización.
- Disposición de las ganancias ilícitamente obtenidas por medio de inversiones, uso o constitución de personas jurídicas, entre otros actos.
- Identificación y captación de personas con perfiles de cargos y responsabilidades que permitiesen concretar las maniobras, sustituir a exmiembros de la institución u organización y, de esta forma, asegurar la permanencia en el tiempo y continuidad en el funcionamiento de la organización criminal.

Funcionamiento del Sistema Antilavado e Activos y Contra el Funcionamiento del Terrorismo

El caso surge por actividades de prevención del sector bancario, enviando a la Unidad de Análisis Financiero, un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) detectadas en relación a un funcionario policial. En este sentido, la UAF analizó la información, enviando un Informe de inteligencia Financiera

¹Dólar Observado de \$850,25 al 30 de diciembre de 2021.



con indicios de LA/FT al Ministerio Público (MP) en octubre de 2016, comenzando una investigación "secreta" por los hechos informados.

En este mismo sentido, el MP al dar inicio a la investigación identifica complejas irregularidades y un gran patrimonio afectado, por esta razón conformó una "fuerza de tarea" que estuvo a cargo de investigar el caso. Esta fuerza de tarea tuvo carácter interinstitucional, atendida la gravedad de los hechos, la complejidad de la investigación, y la necesidad de operar en varias regiones del país.

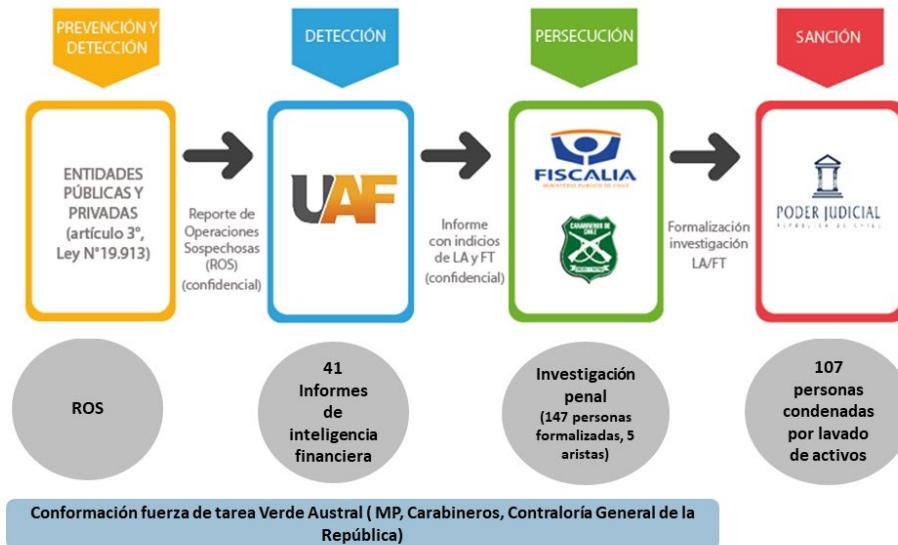
La fuerza de tarea verde austral, actualmente en funcionamiento, se encuentra compuesta por:

- Desde el Ministerio Público: 1 Fiscal Regional que inicia la investigación al sur de Chile y que fue posteriormente autorizado por Fiscal Nacional para investigar en todo el territorio nacional; 1 Abogada asesora de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional; 1 Subdirector jurídico de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional; 1 Fiscal Jefe; 3 Fiscales Adjuntos; 4 Abogados asistentes; 2 Funcionarios técnicos.
- Desde OS7 de Carabineros de Chile: 4 funcionarios(as).
- Desde la Contraloría General de la República (peritos): 3 supervisores de profesión contador auditor, 1 fiscalizador de profesión contador auditor.

En base al trabajo investigativo, utilizando técnicas especiales de investigación (escuchas telefónicas y seguimientos), y desde que se formalizó la causa "Verde Austral" se han iniciado decenas de aristas relacionadas con el fraude, dentro de las cuales se encuentran (año de inicio): Caso cuentacorrentistas (2018), Caso Inapaimilla (2018) , Caso Frontera (2019) y Caso DIPRECA (2017).

De la misma forma ha existido un intercambio de información de inteligencia financiera entre la UAF y el MP, remitiendo más de 41 comunicaciones (informes/ completos) al MP reportando a más de 81 personas relacionadas al caso.

Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo Chile





Al respecto, después de hacerse público el fraude, un grupo de entidades bancarias reportó como sospechosos depósitos recibidos por funcionarios públicos de la institución donde ocurrió el fraude. Un análisis de inteligencia mostró que algunos de estos reportes tuvieron lugar más de 2 años después de ocurridas la transacciones. La tardanza se consideró una contravención a la obligación de reportar operaciones sospechosas a la UAF, por lo que 3 bancos fueron sancionados administrativamente por la UAF con sanción de amonestación escrita y multa por un total de USD 29.800. La situación fue notificada públicamente por los bancos sancionados como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.

El caso Verde Austral, tiene connotación nacional, siendo ampliamente cubierto por los medios de comunicación, constituyéndose la “Comisión Especial Investigadora de las irregularidades en la gestión y administración financiera en Carabineros de Chile y en relación a las actuaciones de los distintos organismos públicos en la materia” en la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile². Se adjunta copia de recortes de prensa.

Identificación de las operatorias utilizadas, en el caso Verde austral y sus aristas: A partir de las sentencias condenatorias dictadas en el país, se han identificado los sectores económicos más utilizados para blanquear los fondos ilícitos, tipologías y productos utilizados.

Sectores económicos vulnerados:

- Bancos: Usados para cuentas bancarias, recepción y transferencia de fondos ilícitos e inversiones. Además fueron usados para el otorgamiento de créditos millonarios que luego eran pre-pagados en muy corto plazo. Lo anterior, para justificar inversiones, al igual que el uso intensivo de tarjetas de crédito que eran pre-pagadas mensualmente con montos millonarios.
- Agentes inmobiliarios: Usados para comprar propiedades pagadas con fondos de procedencia ilícita.
- Conservadores de bienes raíces: Usados para la inscripción de sociedades e inmuebles.
- Automotoras: Utilizadas en la adquisición de diversos vehículos.
- Notarías: Usadas para operaciones de compraventa de vehículos e inmuebles.
- Administradora general de fondos: Utilizada para inversión en fondos mutuos.
- Registro civil: Utilizado para el cambio de régimen pactando separación de bienes con sus cónyuges con el objeto de adjudicar bienes a sus nombres con posterioridad a la formalización de la investigación.

Tipologías detectadas:

- Testaferros: Usados para recibir los fondos malversados con cargo a cuentas institucionales.
- Fraccionamiento: Empleado en el traspaso de fondos ilícitos desde testaferros a la organización criminal, por medio de retiros y transferencias parcializadas de dinero.
- Sociedad de pantalla: Usadas con el propósito de realizar inversiones, aparentar ingresos, operaciones financieras y para registrar la titularidad de vehículos adquiridos con fondos ilícitos.
- Pre pago de créditos y de tarjetas de créditos: Usadas con el propósito de justificar las millonarias adquisiciones e inversiones desarrolladas por los imputados, pero que eran pre-pagados con dinero de fuente ilícita
- Una de las modalidades novedosas utilizadas en este caso, en particular en la arista "Frontera", fue la utilización de las características del denominado “régimen patrimonial del matrimonio³”, a

² Sobre la Comisión de investigadora de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, cfr.: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/ficha.aspx?prmID=1581>

³ (*) Se refiere al sistema que norma las relaciones patrimoniales de los cónyuges entre sí y respecto de terceros. Es el sistema según el cual se administran los activos de un matrimonio. Existen tres tipos de regímenes: sociedad conyugal, separación total de bienes y participación en los gananciales. (fuente: Biblioteca del Congreso Nacional. Enlace: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/regimen-patrimonial-del-matrimonio>) .



través de la modificación/liquidación del régimen de sociedad conyugal, por una de separación de bienes dentro del matrimonio, adjudicándose los bienes a sus respectivos cónyuges con el objeto de ser posteriormente vendidos por las mismas.

Productos utilizados:

- Efectivo.
- Cuentas bancarias.
- Tarjetas de crédito
- Pre-pago de créditos de consumo e hipotecarios
- Pre-pago de créditos institucionales
- Transferencias de dinero.
- Cheques.
- Vales vista.
- Fondos mutuos
- Compra de acciones
- Otorgamiento de créditos que eran prepagados de manera inusual en poco tiempo

Cooperación Internacional: Asimismo, en el marco de esta investigación se hicieron diversas consultas en el extranjero con el objeto de identificar bienes de origen ilícito, tales como: requerimiento de asistencia penal internacional a Estados Unidos, así como a través de redes de cooperación internacional: RRAG y Egmont.

Identificación de destinatarios finales: En cuanto a la identificación de beneficiario final, se indagó la constitución de sociedades durante el periodo investigado, así como su relación con la adquisición de bienes a nombre de las mismas y traspasos entre sociedades de familiares con el objeto de ocultar o disimular bienes de origen ilícito, logrando condenar a dichas tercera personas por actos de lavado en arista “Frontera”, y decomisar los involucrados en las operaciones identificadas.

Resultados obtenidos

115 personas condenadas en la causa principal y sus aristas:

- | | |
|---|----------------|
| ○ Condenas por lavado de dinero y delito base | : 98 personas |
| ○ Condenas solo por lavado | : 9 personas |
| ○ Condenas solo por delito base | : 8 personas |
| ○ Total condenados por lavado de dinero | : 107 personas |
| ○ Total personas condenadas | : 115 personas |

Asimismo, desde marzo de 2022, la organización criminal que operó durante al menos 10 años y que estaba compuesta por 31 personas, se encuentran actualmente enfrentando un juicio oral por los delitos de asociación ilícita, malversación de caudales públicos, falsificación y uso de instrumento público, y lavado de activos. Actualmente es el caso más importante que se ha llevado a juicio oral desde la puesta en marcha de la reforma procesal penal en Chile y desde la creación del Ministerio Público, tanto por la cantidad de personas llevadas a juicio oral (31) como por el total de personas ya condenadas en procedimiento abreviado como facilitadores de medios de la organización criminal por delitos de malversación y lavado (115), teniendo inéditos resultados en cuanto a personas reportadas por la Unidad de Análisis Financiero que posteriormente resultaron condenadas.

Cantidad de bienes cautelados y dineros incautados en una sola investigación en materia de lavado de dinero:



- Bienes incautados o cautelados: 268 bienes entre inmuebles y vehículos, ya sea porque corresponden a efectos del delito (en cuyo caso se pedirá comiso); o bien, para garantizar los derechos de la víctima.
- 119 inmuebles.
- 149 vehículos tanto de personas naturales (110 vehículos) como de personas jurídicas (39 vehículos).
- Dinero que se pretende recuperar \$1.865.439.589 pesos (USD 2.193.990)
- Retención bancaria: Se ha retenido alrededor de \$125.162.976 pesos (USD 147.207) en cuentas bancarias y depósitos a plazo.
- Incautación en otras cuentas: Se ha incautado un total de \$506.673.991 millones de pesos (USD 595.912) que incluye entregas de dinero en efectivo por parte de imputados, incautación de vales vista de los mismos y la enajenación temprana de 7 caballares.
- Retención judicial: Se ha logrado retener judicialmente alrededor de \$1.200.000.000 millones de pesos (USD 1.411.350) por concepto de indemnización de desahucios, bono de permanencia en la dirección de desahucios y abonos a fondos de la dirección de bienestar.

Conclusiones

Para Chile el caso Verde Austral, es un caso de éxito del Sistema Nacional ALA/CFT que muestra la importancia de la colaboración público – privada, donde se refleja lo siguiente:

- La aplicación de medidas preventivas permitió la detección de un ROS por un banco, que activó los procesos de inteligencia financiera de la UAF, detectando indicios de LA/FT, y dando inicio a una investigación penal por parte del Ministerio Público, que se constituye en uno de los casos más grandes de corrupción y lavado de activos en Chile. Tal como lo indicó el fiscal a cargo de la causa *"El sistema antilavado chileno cumplió la labor que efectivamente tenía que realizar: se reportó operaciones sospechosas, se reportaron operaciones en dinero en efectivo las cuales, al ejecutivo de aquel banco, en este caso privado, le llamó la atención. Y cumplen la obligación legal y lo reportan"*(Programa "Informe Especial" emitido el jueves 29 de septiembre del año 2022)
- Puesta en marcha de una fuerza de tarea multidisciplinaria con competencia nacional, lo que ha permitido investigar penalmente las distintas aristas del caso, desbaratando la organización criminal desde arista patrimonial, con a la fecha 115 personas condenadas y con 31 personas – pertenecientes a la cúpula de la organización criminal- enfrentando actualmente el juicio oral en curso, más grande de la historia en el sistema penal chileno desde el 14 de marzo de 2022 a la fecha, cumpliendo más de 7 meses de duración ininterrumpida y con una proyección de un año más de duración por la complejidad del caso y la cantidad de prueba reunida por equipo persecutor.
- La CGR implementó una reforma orgánica, creó un departamento de Fuerzas Armadas y de Orden, con el objetivo de auditar de manera permanente a las Fuerzas Armadas y Carabineros. Como lo menciona el Contralor General de la República: *"El fraude en Carabineros fue un exocet [mísil] en la línea de flotación de este barco. Y fue muy difícil poder tapar esa vía de agua. ¿Cómo hemos blindado a la Contraloría para que no haya otro exocet? Lo primero fue una reforma orgánica, y esa reforma orgánica consistió en crear un departamento de Fuerzas Armadas y de Orden. Y, por lo tanto, las Fuerzas Armadas y Carabineros son auditados permanentemente"*(Programa "Informe Especial" emitido el jueves 29 de septiembre del año 2022)



- Caso utilizado para retroalimentar el Sistema Nacional ALA/CFT e implementar mecanismos de mejora.

7. Diagrama del caso si se considera	
--------------------------------------	--

